



Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Rad: 11001310300120210039700

1.- **Por secretaría**, repítase el registro de emplazados¹ como quiera que en el efectuado se indicó en el ítem de clase de proceso que se trataba de un proceso ejecutivo, cuando nos encontramos frente a una usucapión. Cumplido lo anterior junto con el término, retorne las presentes diligencias al Despacho.

2.- El despacho tiene en cuenta la valla² presentada por el apoderado judicial del extremo demandante. Por secretaría procédase con su registro en los términos del artículo 375 del CGP.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ**

JR

¹ 30Registro de emplazados

² 31AlleganFotografiasValla